



Ayuntamiento de Collado Mediano

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO MEDIANO Y EL IES "GONZALO ANES" DE COLLADO MEDIANO. Año 2026

REUNIDOS

De una parte, **DOÑA MARÍA DE LA SIERRA SERRANO FLÓREZ**, con Documento Nacional de Identidad n.º _____, Alcaldesa-Presidenta del **AYUNTAMIENTO DE COLLADO MEDIANO**, con CIF P2804600A y domicilio en la Plaza Mayor, 1 de Collado Mediano, en representación de éste conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

De otra, **DOÑA MARÍA DEL PILAR MARTÍN GARCÍA**, con D.N.I. _____ en calidad de Directora del **IES "GONZALO ANES" de Collado Mediano**, con CIF Q2802187A y domicilio en la calle de la Dehesa s/n (28450) Collado Mediano (Madrid)

Ambas partes, actúan en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad para obligarse en los términos de este documento y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Primero. Que es de interés del Ayuntamiento de Collado Mediano, en el marco de sus objetivos y competencias el adecuado mantenimiento de los centros educativos, así como la mejora de la calidad educativa prestada al alumnado del municipio.

Segundo. Que el Ayuntamiento de Collado Mediano y el IES "Gonzalo Anes" desarrollan una estrecha colaboración, fruto del trabajo continuado en el tiempo.

A los efectos de llevar a cabo el objetivo que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes,





Ayuntamiento de Collado Mediano

ESTIPULACIONES

Primera: Objeto

El objeto del presente convenio es regular las condiciones y criterios de concesión de la subvención nominativa otorgada al centro escolar, para la realización de actividades objeto de los fines que son propios de la comunidad educativa, como el fomento de actividades lúdicas y/o culturales complementarias, compras de material educativo, financiación de talleres o cualquier actividad necesaria para el centro

Segunda: Vigencia.

El Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta la fecha de finalización del ejercicio presupuestario 2026.

No obstante, serán imputables al presente Convenio los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a su formalización, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2026 y dentro de este ejercicio.

Tercera: Cuantía y crédito presupuestario:

El crédito presupuestario que ampara la concesión de la subvención nominativa se encuentra consignado en el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Collado Mediano, en la aplicación presupuestaria de gastos 326 48005, por importe máximo de tres mil doscientos euros (3.200,00 €)

Cuarta: Obligaciones de las partes.

Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Collado Mediano aportará, en concepto de subvención, la cantidad cierta de tres mil doscientos euros (3.200,00 €), que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 326 48005 del vigente Presupuesto Municipal, en un pago único que tendrá carácter anticipado.





Ayuntamiento de Collado Mediano

IES "Gonzalo Anes"

La entidad beneficiaria deberá incluir la identidad corporativa gráfica del Ayuntamiento de Collado Mediano, con leyendas relativas a la financiación pública durante la totalidad del curso siguiente a la obtención de la subvención, en los medios siguientes:

- ✓ Web y/o redes sociales de la entidad beneficiaria.
- ✓ Instalaciones educativas.
- ✓ Cartelería, materiales impresos, placas conmemorativas ...

La entidad beneficiaria se compromete a utilizar los importes recibidos conforme al objeto y requisitos establecidos en el presente convenio. Y queda obligada a justificar la subvención.

La fecha máxima de presentación de la documentación justificativa será el 31 de marzo de 2027. Se aportará:

- A) MEMORIA DE ACTUACIONES justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación pormenorizada de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. A esta memoria deberá adjuntarse muestras de la publicidad realizada en las que figure el logo del Ayuntamiento de Collado Mediano como entidad colaboradora. (Anexo I).
- B) MEMORIA ECONÓMICA justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
- a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago **(Anexo II).**
 - b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa del pago.





Ayuntamiento de Collado Mediano

- c) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia. Al objeto de que se pueda comprobar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones, según el cual el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada (**Anexo III**).
- d) En el caso de que se contraten servicios o se adquieran suministros cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público artículo 118 para el contrato menor, que a firma de este convenio son 15.000,00 € en el caso de suministros y servicios, y 40.000,00 € si son obras, ambos importes antes de aplicar el IVA, el beneficiario de esta subvención deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren y que así lo justifica en documento firmado.
- e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de intereses derivados de los mismos.

Las facturas habrán de reunir los siguientes requisitos, y cumplir lo expuesto en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

- Encontrarse íntimamente relacionadas con los Proyectos y actividades recogidos en el presente Convenio y ser imprescindibles para el desarrollo de las mismas.
- Estar datadas durante el período de vigencia del Convenio y justificación de la subvención.
- Ser originales. En el supuesto de que se pretenda conservar los originales, se presentarán junto con fotocopias compulsadas, siendo devueltas las originales





Ayuntamiento de Collado Mediano

- una vez se haya estampillado en las mismas que han sido presentadas en justificación del presente Convenio, y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso, se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.
- Se admitirán dos tipos de facturas: la factura completa u ordinaria y la factura simplificada, pudiendo emitirse esta última en los supuestos contemplados en el artículo 4 del R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de regulación de las obligaciones de facturación, y que debe contener los datos previstos en el artículo 7 del mismo.
 - Deberán adjuntarse a las facturas los justificantes de pago de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil utilizados para la justificación. Solo se admitirán los pagos realizados mediante transferencia bancaria o cheque, por lo que las facturas deberán acompañarse del correspondiente justificante de dicha transferencia o pago por cheque.

En el caso de pagos por importe igual o inferior a 200 euros se admitirá el pago en metálico siempre y cuando se haga constar en la factura el sello del proveedor, la diligencia de factura pagada y el nombre, DNI y firma de la persona que diligencie el cobro de la misma y, en el caso del pago por cheque: extracto bancario e copia da matriz del talón.

Deberá acompañarse de un informe justificativo en el que se acredite el pago mediante transferencia o cheque supondría una carga desproporcionada para el beneficiario teniendo en cuenta la finalidad de la subvención y la naturaleza del gasto.

De no justificarse ese pago en metálico, se entenderá no justificada esa cantidad del gasto.

Cuando el proyecto o programa objeto de subvención no hubiera podido ser cumplido en su integridad, el beneficiario de la misma presentará para su justificación la parte proporcional correspondiente al proyecto ejecutado.





Ayuntamiento de Collado Mediano

Una vez recibida toda la documentación justificativa de la subvención presentada por el beneficiario, el expediente será remitido a la Intervención municipal para su fiscalización oportuna y posterior aprobación, si procede.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en la Ley o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 37 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinta: Gastos objeto de subvención.

Gastos relacionados con el desarrollo de las actividades, adquisición de material y equipamiento, gastos relacionados con la divulgación de las actividades (folletos, cartelería, etc.)

Sexta: Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad

Las subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. No obstante, el importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Por tanto, se deberá comunicar al Ayuntamiento de Collado Mediano la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación.

Séptima: Pago de la subvención

El abono de la subvención que se concede se realizará de la siguiente forma:





Ayuntamiento de Collado Mediano

Pago anticipado del 100% del importe total subvencionado, esto es, 3.200,00 € y siempre conforme a las disponibilidades de la Tesorería Municipal.

No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, o cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Collado Mediano, o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Collado Mediano.

El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la entidad beneficiaria.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006 de 21 de julio, el Ayuntamiento de Collado Mediano no hará uso del derecho que le asiste en el mismo, no exigiendo garantía alguna al beneficiario por la realización del pago anticipado de la subvención.

Octava: Resolución del convenio.

Si una de las partes incumple las obligaciones y compromisos asumidos, la otra estará facultada para exigir el cumplimiento o la resolución del convenio, pudiendo dar lugar a la indemnización de los daños y perjuicios causados.

Novena: Comisión de Seguimiento

Se establece un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control. Para ello se crea una Comisión de Seguimiento del presente convenio formada por la concejala delegada de Educación y la Directora del Instituto.

Durante la vigencia del Convenio y a propuesta de cualquiera de las partes, la comisión se reunirá previa convocatoria siempre que lo requiera la buena marcha de los trabajos.





Ayuntamiento de Collado Mediano

Décima: Causas y procedimiento de reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

1. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
2. Incumplimiento total o parcial del proyecto.
3. Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente o presentación fuera de plazo de la misma, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones o en el presente Convenio.
4. Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionados, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
5. Incumplimiento de la obligación de difusión de la financiación del Ayuntamiento en las actividades subvencionadas conforme a lo dispuesto en las cláusulas anteriores.
6. Cuando concurra otra causa contemplada en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en los artículos 91-93 del RD 886/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.
7. El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del presupuesto municipal para 2026, siendo el órgano competente para exigir el reintegro, el concedente de la subvención,





Ayuntamiento de Collado Mediano

mediante la resolución del procedimiento regulado en la citada Ley.

Decimoprimera: Naturaleza del Convenio

El presente convenio tiene carácter administrativo y en aplicación de lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), queda excluido del ámbito de aplicación de la misma, si bien, según su art. 4 se aplicarán los principios de ésta para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

En consecuencia, las cuestiones litigiosas que se produzcan durante la vigencia del presente convenio serán sometidas a los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y leído el presente convenio y hallado conforme en todas sus partes, las partes se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando el presente documento en Collado Mediano.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Collado Mediano

ANEXO I

(Memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención)

....., con DNI, en calidad de Directora del IES “Gonzalo Anes”, como entidad beneficiaria en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Collado Mediano y dicha Entidad, que ha tenido como objeto articular las condiciones y compromisos aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa del Ayuntamiento de Collado Mediano durante el año 2026.

Ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Collado Mediano,

DECLARA: Que los datos relacionados se corresponden con la Memoria de Actividades que se aporta como justificante de la actividad subvencionada, poniéndose a disposición de la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Collado Mediano, en cumplimiento de lo dispuesto en el convenio de colaboración (justificación).

1º ACTIVIDADES. (Indicar y describir pormenorizadamente la relación de actividades realizadas, acompañada, en su caso del programa publicitario).

2º CALENDARIO DE REALIZACIÓN.

3º PUBLICIDAD DE LA ACTIVIDAD/PROGRAMA. (Indicar medios de publicidad y adjuntar ejemplares: programa/libro, carteles, cuñas de radio o TV, etc.)

4º PARTICIPANTES.

Nº de personas participantes (aproximado)

Nº de colectivos participantes

Relación de colectivos participantes.

5º RESULTADOS/IMPACTO DE LA ACTIVIDAD.

Y para que conste a efectos de justificación de la subvención ante el Ayuntamiento de Collado Mediano, firmo la presente memoria en Collado Mediano.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Collado Mediano. Plaza Mayor Nº1 - 28450 Collado Mediano. Tfno. 918598105. Fax: 918557655. Web: www.aytocoladomediano.es
Protección de datos: De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales contenidos en el presente documento serán incluidos en un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Collado Mediano. Podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición, dirigiéndose a la dirección Plaza Mayor, 1, 28450 Collado Mediano (Madrid).





Ayuntamiento de Collado Mediano

ANEXO II

, con DNI , en calidad de Directora del IES “Gonzalo Anes” como entidad beneficiaria en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Collado Mediano y dicha entidad, que ha tenido como objeto articular las condiciones y compromisos aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa del Ayuntamiento de Collado Mediano al Instituto para sufragar parte de los gastos de la realización de actividades objeto de los fines que son propios de la comunidad educativa, durante el año 2026.

Ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Collado Mediano,

DECLARO: Que los datos relacionados se corresponden con las facturas que se aportan como justificante de la actividad subvencionada, poniéndose a disposición de la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Collado Mediano y ajustándose a las normas fiscales y contables que por su naturaleza le son aplicables.

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES

PROVEEDOR (Nombre y CIF)	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA DE PAGO	DESCRIPCIÓN/ CONCEPTO	IMPORTE (IVA incluido)
				TOTAL	

Y para que conste, a efectos de justificación de la subvención ante el Ayuntamiento de Collado Mediano firmo el presente documento en Collado Mediano,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Collado Mediano

ANEXO III

, con DNI , en calidad de Directora del IES “Gonzalo Anes”, como entidad beneficiaria en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Collado Mediano y dicha Entidad, que ha tenido como objeto articular las condiciones y compromisos aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa del Ayuntamiento de Collado Mediano al Instituto para sufragar parte de los gastos de la realización de actividades objeto de los fines que son propios de la comunidad educativa, durante el año 2026.

Ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Collado Mediano

CERTIFICO

Que esta entidad ha recibido del Ayuntamiento de Collado Mediano en el año 2026, subvención por importe de tres mil doscientos euros (3.200,00 €), habiendo sido destinada a los fines para los cuales se concedió.

Que además de la subvención recibida, la actividad realizada ha sido financiada en la cantidad restante a la totalidad de gastos declarados en el Anexo I, con los siguientes recursos:

En ningún caso los ingresos percibidos por todos los conceptos superan el importe total de los gastos realizados, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones, según el cual el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el 100% del coste de la actividad subvencionada

Y para que conste, a efectos de justificación de la subvención ante el Ayuntamiento de Collado Mediano firmo el presente documento en Collado Mediano.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

